

Artículo 9.- La Señora Epilata Doralicia Sánchez Abreu, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Doralicia Sánchez Abreu.

Artículo 10.- La Señora Loweski Salvador Matos, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Salvador Matos.

Artículo 11.- El Señor Rustico Evaristo Rodríguez Marrero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ruddy Evaristo Rodríguez Marrero.

Artículo 12.- La Señora Juana Bacilicia Cruz García, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Gabriela Cruz García.

Artículo 13.- La Señora Amparo Betances Vargas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Eunice Betances Vargas.

Artículo 14.- El señor José Luis Reynoso Luna, queda autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Yamil Esthar Reynoso, por el de Yamil Esther Reynoso Pimentel.

Artículo 15.- Los señores Armando Ruíz Soto y Victorina Romero Vizcaino, queda autorizado a cambiar el nombre de su hijo menor Ambrosio Ruíz Romero, por el de Francis Ruíz Romero.

Artículo 16.- Los señores Bernardo Rafael Ledesma Méndez y Damaris Juana Emilia Polanco, quedan autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Gelisa María Ledesma Polanco, por el de Yelisa María Ledesma Polanco.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 334-00 que modifica el Artículo 1 del Decreto No.298-00, sobre el uso de la Etiqueta Expreso.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 334-00

VISTO el Decreto No.298-00 de fecha diez (10) de julio del año 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 298-00 de fecha diez (10) de julio del año 2000, para que en lo adelante disponga como siguiente:

“**Artículo 1.-** Se aprueba la decisión de la Junta de Directores del Instituto Postal Dominicano, para el uso del producto postal denominado por la Unión Postal Universal “**Etiqueta Expreso**”, exclusivamente en las correspondencias enviadas desde las zonas turísticas.”

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 335-00 que nombra al Dr. Guillermo Serra Ramírez, miembro del Patronato del Hospital General Materno Infantil y sus Pabellones de Geriatria y Traumatología y del Patronato de los Centros de Diagnósticos y Medicina Avanzada y del Centro de Conferencias Médicas y de Telemedicina, ambos de la Plaza de la Salud.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 335-00

VISTOS los Decretos Nos.69-96 y 131-96, de fechas 12 de febrero y 18 de abril de 1996, respectivamente.